



Cofinanciado por
la Unión Europea

PROYECTO PRÁCTICAS DE JARDINERÍA EN ITALIA

KA121 Consorcio Comunidad de Madrid:

Se amplía una plaza en las mismas condiciones la convocatoria de Grado Básico.

MOVILIDAD DE ESTUDIANTES PARA PRÁCTICAS EN EMPRESAS

PLAZO Y PRESENTACION DE SOLICITUDES

Los interesados presentarán a Mar Munuera mediante correo electrónico a marmunuera@ieselescorial.org:

- *Curriculum Vitae*.
- Carta de motivación Europass (<https://europa.eu/europass/eportfolio/screen/profile-wizard?lang=es>),
- Hoja de inscripción Erasmus.

Teniendo como plazo hasta el 16 de marzo del 2025.

RESOLUCIÓN DE LA BECA

1. Los criterios de selección serán:

- Nota media de los resultados académicos durante el curso 2023/2024. (50 %)
- Entrevista personal con la dirección del centro, el tutor de FCT, coordinador del programa Erasmus + de cada uno de los aspirantes. En ella se valorarán las motivaciones, aspiraciones y madurez de los aspirantes. (40 %).
- Entrevista en inglés con el profesor de inglés. (10 %).
- Apoyo a la inclusión. (+ 0,5 puntos adicional). Para acceder a este apoyo, los participantes deberán estar encuadrados en alguno de los casos que se presentan en la ESTRATEGIA DE INCLUSIÓN Y DIVERSIDAD PROGRAMA ERASMUS+ 2021-2027. Los casos y la acreditación se presentan a continuación:

- Discapacidad: Certificado de discapacidad emitido por la autoridad correspondiente (CCAA) que presenten una discapacidad reconocida. En el caso de Educación Superior, esta discapacidad será del 33% o superior.
- Dificultades educativas y formativas: : Informes preceptivos de los equipos de orientación en centros educativos o autoridades y orientación educativa y psicopedagógica de las Delegaciones de educación, y en su caso, tener un protocolo abierto por el centro previo a la solicitud.
- Obstáculos socioeconómicos:



Cofinanciado por
la Unión Europea

- Ser o haber sido beneficiario de una beca de estudios de carácter general de la Administración General del Estado o de una beca del Departamento de Educación del País Vasco.
- Certificado de percepción de prestación de Ingreso mínimo vital / Renta Mínima de Inserción o cualquier otra prestación de igual o similar naturaleza de la unidad familiar o del progenitor que tenga la custodia (en caso de menores), según la denominación adoptada en cada Comunidad Autónoma.
- Informe de los servicios sociales de la Administración Local que acredite la situación de las personas en riesgo de exclusión social.
- Familias numerosas o monoparentales.
- Informe de Servicios Sociales, situaciones de especial necesidad y emergencia social consideradas por la administración pertinente.
- Consideración administrativa de víctimas de terrorismo, de violencia de género o huérfanos.
- Certificación de situación de dependencia, participantes con dependientes a cargo.
- Estudiantes con contratos de trabajo a tiempo completo.
- Certificación de ser persona tutelada por la Administración
- Beneficiario de beca de comedor / libros
- Acreditación de situación de aquellas personas que no pueden acceder a las prestaciones a las que se hace referencia en la justificación del perfil, por alguna de las siguientes causas: falta del periodo exigido de residencia o empadronamiento o haber agotado el periodo máximo de percepción legalmente establecido.

- Problemas de salud:

- Certificación de situación de salud física que genere la necesidad de apoyo adicional: Informe médico expedido por centro de salud/especialista o la autoridad sanitaria competente.
- Certificación de situación de salud mental que genere la necesidad de apoyo adicional: Informe de Salud Mental. Informe médico expedido por centro de salud/especialista o la autoridad sanitaria competente.

- Diferencias culturales:

- Resolución de condición de refugiado o con derecho a protección subsidiaria o haber presentado solicitud de protección internacional en España, o en otro país, en caso de estudiantes entrantes.
- Condición de pertenencia a otra etnia (certificado, en este caso, por servicios sociales).
- Informe del Departamento de Orientación del centro educativo.

- Discriminación:



Cofinanciado por
la Unión Europea

- Certificación de la administración competente e Informe del Departamento de Orientación justificando este obstáculo, por ejemplo, por acoso escolar.

Comisión de selección: en el proceso de selección participarán los profesores implicados en el proyecto, liderando dicho proceso el coordinador Erasmus, con el apoyo del profesor-tutor de FCT, la directora del centro educativo y el profesor de inglés. Se pedirá también la colaboración de aquellos profesores que hayan impartido clase a los aspirantes.

La comisión podrá excluir las candidaturas de aspirantes a participar en el programa, porque su perfil no se ajuste apropiadamente al tipo prácticas que se realizan o porque no esté suficientemente preparado y/o maduro para asumir las responsabilidades y los retos que el aprovechamiento de la beca lleva implícito.

2. La resolución de esta convocatoria será publicada en los tablones de anuncio del IES El Escorial y antes del 11 de abril de 2025.

3. Se creará una lista de reserva ordenada con los solicitantes no seleccionados pero cuyas candidaturas hayan sido admitidas, para sustituir a los candidatos seleccionados si se diera la circunstancia. El hecho de figurar en la referida lista no supondrá, en ningún caso, la adquisición de derechos de cualquier clase por parte del interesado que figure en la misma.

4. En el caso de que no haya tantas candidaturas como plazas las dos becas quedarán desiertas.

5. La beca concedida podrá ser retirada al beneficiario de la misma, previo informe de la comisión de selección, en caso de rendimiento insuficiente o incumplimiento reiterado de las actividades a realizar que se impongan o si se observa una actitud que dificulta la marcha del proyecto. En este caso, el beneficiario deberá devolver la retribución recibida.

7. Contra la Resolución de concesión de becas los interesados podrán optar por interponer, en el plazo de 5 días laborables a contar desde el día siguiente de su publicación, una reclamación justificada ante el mismo órgano que la dictó.

El Escorial, 13 de marzo de 2025

COORDINADOR DEL PROYECTO ERASMUS+ MODALIDAD KA121

El presente proyecto ha sido cofinanciado por el programa Erasmus+ de la Unión Europea. El contenido de esta nota publicación es responsabilidad exclusiva del IES El Escorial y ni la Comisión Europea ni el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) son responsables del uso que pueda hacerse de la información aquí difundida